

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE/	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2014 Y SUS ACUMULADAS 55/2014, 61/2014 Y 71/2014	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL	27/agosto/2015 Se acuerda archivar este expediente como asunto concluido.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2014	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	26/agosto/2015 Vista la sentencia dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes y publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2014	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	07/julio/2015 PRIMERO. Es procedente y fundada la acción de inconstitucionalidad promovida por la Procuraduría General de la República. SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 171 Quáter, fracción I, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, publicado mediante Decreto No. LXII-256, en el Periódico Oficial de esa entidad el nueve de julio de dos mil catorce, en los términos y para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria, en la inteligencia de que dichos efectos se surtirán con motivo de la notificación de este fallo al Congreso del Estado de Tamaulipas. TERCERO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 95/2014	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	27/agosto/2015 Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes el voto concurrente formulado en la presente acción de inconstitucionalidad.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	27/agosto/2015 Envíese este asunto a la Sala de este Alto Tribunal a la que se encuentra adscrito el Ministro ponente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE/	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2015 Y SU ACUMULADA 72/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCIÓN NACIONAL	24/agosto/2015 Visto el auto de presidencia dictado en autos, por medio del cual se radicó el presente medio de control constitucional y se ordenó la acumulación a la diversa acción inconstitucionalidad 67/2015, dese vista con copia simple del escrito de demanda a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Chihuahua para que rindan su informe dentro del plazo señalado. Por otra parte, se requiere a dichas autoridades bajo apercibimiento, para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Requírase al Congreso de Chihuahua para que al rendir su informe envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos de los decretos impugnados en este asunto. No ha lugar de acordar lo solicitado por el accionante, en el sentido de notificar y darles intervención en el presente asunto al Secretario General de Gobierno y al Instituto Electoral. Dese vista a la Procuradora General de la República con copias simples del escrito y anexos presentados en esta acción de inconstitucionalidad. Se solicita al Presidente del Instituto Nacional Electoral que envíe a este Alto Tribunal copias certificadas de los Estatutos vigentes del Partido Acción Nacional, así como de la certificación de su registro actual y precose quién es el actual Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. Resulta innecesario requerir al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para que rinda el informe que se precisa, toda vez que ya le fue solicitado en diverso proveído. Solicítese al presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que en el plazo señalado exprese por escrito su opinión en relación con la presente acción de inconstitucionalidad.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 75/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	27/agosto/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer la promovente y túrnese al Ministro instructor.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE/	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 76/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	27/agosto/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y túrnese al Ministro instructor.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	27/agosto/2015 Se tiene por cumplida la sentencia dictada en este asunto.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2014	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA	28/agosto/2015 Se previene al Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad, para que en el plazo señalado exhiba a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación la documentación que se le solicita en el presente proveído.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN OAXACA	26/agosto/2015 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; dando contestación a la demanda de controversia constitucional y ofreciendo pruebas. Por otra parte, se hace efectivo el apercibimiento formulado en autos al Municipio actor; en consecuencia, las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de esta controversia constitucional se harán por lista, hasta en tanto designe domicilio en esta ciudad. Córrase traslado a la Procuradora General de la República con copias del escrito de contestación de demanda y su anexo para los efectos legales a que haya lugar. (En cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, se notifica íntegro en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca)

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE/	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2015	ACTOR: FRANCISCO AYALA VÁZQUEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO CONSEJERO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS	27/agosto/2015 Se ordena devolver la constancia que solicita el promovente, previa certificación de copia que se expida a su costa para que obre en autos.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, ESTADO DE AGUASCALIENTES	27/agosto/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Síndico del municipio actor y túrnese al Ministro instructor.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN